

**ACUERDO N° 694.-** En la Provincia de San Luis a VEINTICINCO días del mes de OCTUBRE de DOS MIL TRECE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, OSCAR EDUARDO GATICA y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, excusados los Sres. Ministros OMAR ESTEBAN URÍA y HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ.-

**DIJERON:**

Visto el Acuerdo N° 437/11 que homologa el Contrato de Locación de Servicios celebrado con la Dra. LUCIANA URÍA.-

Que el mencionado Contrato en su cláusula tercera, prevé la posibilidad de prorrogar el mismo, por el tiempo que se considere necesario.-

Que dado el plazo de vigencia respectivo, prorrogado por Acuerdo N° 611/12 y siendo satisfactorios los resultados obtenidos, resulta conveniente continuar con el Contrato de Locación de Servicios.-

Por ello;

**ACORDARON :**

I.- PRORROGAR hasta el 31 de Marzo de 2014, el Convenio de Locación de Servicios homologado por Acuerdo N° 437/11.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-